

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

PRÁDENA DEL RINCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado en el Pleno celebrado el 26 de diciembre, en su punto número 11, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda complementar las bajas por enfermedad común tanto a los funcionarios como al personal fijo de este Ayuntamiento.

En Prádena del Rincón, a 26 de febrero de 2025.—La alcaldesa, María Sonia García Expósito.

(03/3.279/25)

BOCM-20250311-64

